

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ALARCÓN TREINTA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 673/05 y número ejecución 69/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Justino Caraballo Hernández contra Alarcón Treinta, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución, de fecha 9 de febrero de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Alarcón Treinta, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 11.203,41 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 9 de febrero de 2007.-La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid, Montserrat Torrente Muñoz.-8.154.

ALBA HOTELES, S. L.

Declaración de insolvencia

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución número 68/2006 que se sigue en este Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real, a instancia de María Elena Valera Suamoza, Manuela Gómez Rico Sánchez Pablo, Francisco González Mohíno Velázquez y Agustín Espadas García-Moreno, contra Alba Hoteles, S. L., se ha dictado resolución en fecha 17/01/2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Alba Hoteles, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 13.207,20 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 6 de febrero de 2007.-Secretario Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.-8.100.

ALCALÁ SISTEMAS, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 11/2006, dimanante de autos número 474/05, a instancia de Marco Antonio Campos Tirado contra Alcalá Sistemas, Sociedad Limitada, en la que con fecha cinco de febrero de dos mil siete se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Alcalá Sistemas, Sociedad Limitada,

con C.I.F. número B41664079 en situación de insolvencia por importe de 3.226 euros de principal, más la cantidad de 645,2 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 5 de febrero de 2007.-Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla.-Secretaria, doña Fernanda Tuñón Lázaro.-7.850.

ALFIZ HOGAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 134/06 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de José Antonio Puerta Vallina, contra Alfiz Hogar, S.L., con CIF B-74093295, sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 8/02/2007, por el que se declara a dicho ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 5.591,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 8 de febrero de 2007.-Secretario Judicial, Luis de Santos González.-7.701.

ALHEMASA EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 1/2006, dimanante de autos número 182/05, a instancia de Juan de Dios Hernández Martínez contra Alhemasa Empresa Constructora, Sociedad Limitada, en la que con fecha seis de febrero de dos mil siete se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Alhemasa Empresa Constructora, Sociedad Limitada, con CIF B41397902 en situación de insolvencia por importe de 4300,64 euros de principal, más la cantidad de 860,13 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 6 de febrero de 2007.-Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla, Secretaria, doña Fernanda Tuñón Lázaro.-7.860.

ALMACENES FARMACÉUTICOS MADRILEÑOS, S. A. Sociedad unipersonal

(Absorbente)

FARMALIANZA, S. A. Sociedad unipersonal

(Absorbida)

Anuncio de fusión

El 16 de febrero de 2007, las Juntas Generales de las sociedades Almacenes Farmacéuticos Madrileños, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Farmalianza, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) acordaron la fusión por absorción de Farmalianza, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (absorbida) por parte de Almacenes Farmacéuticos Madrileños, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (absorbente). La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión redactado por los administradores de ambas sociedades.

Se advierte expresamente al socio único, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades absorbente y absorbida del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 16 de febrero de 2007.-Juan José Barra Herranz, Secretario del Consejo de Administración de Almacenes Farmacéuticos Madrileños, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y Secretario del Consejo de Administración de Farmalianza, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).-8.828. y 3.ª 22-2-2007